



LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

SUMARIO:

CONCEJO DELIBERANTE:

Ordenanza Nº 4677/2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Decreto Nº 967/2023

Río Tercero, 29 de junio de 2023

ORDENANZA Nº Or 4677/2023 C.D.

VISTO: Que la Sra. PEREZ, Bárbara Verónica en su carácter de contribuyente de la Tasa al Comercio, Industria y Servicios, ha solicitado cese retroactivo de su actividad.

Y CONSIDERANDO: Que la solicitante ha presentado constancias probatorias del cese de la actividad comercial, habiendo omitido efectuar el trámite en tiempo y forma, por lo que siguió generándose la Contribución.

Que la solicitante se presentó para formalizar el cese de actividad aportando como prueba la Constancia de Baja de AFIP al 09/2022, abonando el derecho de oficina correspondiente y cancelando deuda por Contribución a la Tasa de Comercio e Industria.

Que mediante Acta Nº 257818 de fecha 18/05/2023 se constatará la inactividad del comercio.

Que la Ordenanza Impositiva Nº Or 4619/2022 C.D. establece las exenciones al pago de la Tasa en forma anual, siendo facultad del Concejo Deliberante sancionar Ordenanzas por condonación de deudas de ejercicios vencidos.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º: OTÓRGUESE constancia de cese retroactivo a la fecha que se indica, conforme a los antecedentes obrantes y CONDÓNESE la deuda en concepto de Tasa al Comercio Industria y Servicios que se detalla:

| Nº | BENEFICIARIA/ SOL. | CUENTA Nº | FECHA DE BAJA | PERÍODO DE CONDONACIÓN |
|----|--|-----------|---------------|---|
| 1. | PEREZ, BÁRBARA VERÓNICA DNI Nº 38.020.711 | 90023621 | 09/2022 | 10/2022 A 05/2023 DDJJ, INCLUSIVE MULTAS |

Art.2º: NOTIFIQUESE fehacientemente de corresponder, a los Sres. Procuradores Municipales.

Art.3º: DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Tercero, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ING. HORACIO A. YANTORNO – PRESIDENTE C.D.

SR. ALEJANDRO J. FAVOT – SECRETARIO C.D.

PROMULGADA POR DECRETO Nº 967/2023 DE FECHA 30.06.2023

DECRETO Nº 967/2023

RÍO TERCERO, 30 de junio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 29.06.2023;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- PROMÚLGUESE por el presente Decreto, la Ordenanza NºOr.4677/2023-C.D., por la que se otorga constancia de cese retroactivo y se condona la deuda en concepto de Tasa al Comercio Industria y Servicios a la Sra. PEREZ Bárbara Verónica.

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Marcos Ferrer – Intendente Municipal

Juan Manuel Bonzano - Sec. de Gobierno, Asuntos Institucionales y Vecinales

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS INSTITUCIONALES Y VECINALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO